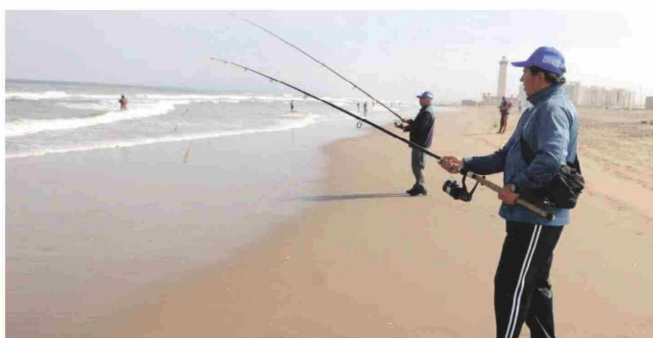


NUEVOS CONTROLES EN ESTA ÁREA

Pescadores deportivos molestos por normas en nueva Ley de Pesca

Lamentan que se consigne un número limitado de piezas que solo llegan a tres o en su defecto solo 15 kilos, argumentando que la pesca que ellos realizan es mínima y que más que nada es deportiva y recreativa.



EL DÍA

La pesca deportiva es ampliamente practicada en nuestro país, ya sea en el mar o en ríos y lagos, donde hay familias completas que tienen este pasatiempo.

ÓSCAR ROSALES CID / La Serena

Molestia han manifestado los pescadores deportivos y de recreación por las normas de la nueva Ley de Pesca, la que limita la captura de ejemplares a tres por día o hasta 15 kilos, entre otras medidas

Según han planteado, sería un propósito estas exigencias luego que ellos no realizan una pesca a gran escala, sino que los ejemplares a los que acceden son mínimos y no provocan un daño ecológico como si lo producen otro tipo de pesca que se practica en Chile, como la industrial, señalan.

Dicen no entender en qué se han basado para poner ese tipo de restricciones cuando quienes tienen la

mayor conciencia para pescar son ellos, luego que no comercializan lo poco que capturan y cuando no tienen una medida adecuada ni tamaño adulto, son devueltos al agua.

Insisten que bajo estas nuevas normativas ya no podrán participar en encuentros del tipo deportivo, luego que corren el riesgo de ser fiscalizados y multados, lo que consideran ajeno a toda realidad y casi un desvarío del legislador.

Carlos Fuentes, dice que se dedica a la pesca deportiva desde los 10 años, luego que su padre lo metió en este hobby, que terminó convirtiéndose en su pasatiempo favorito.

“Lo que me molesta es que nosotros no le hacemos un daño a nadie ni a

nada y en este país hay cosas realmente cuestionables que deberían corregirse mediante leyes y no se hace. Además que cuando uno sale a pescar no saca gran cantidad piezas,

es más como una distracción”, señala.

Por otra parte, Eduardo Rojas, complementa que él no sale de pesca todo el año, que lo hace por temporada y “para mí es una forma de relajarme, incluso hay oportunidades en que me la paso horas tirando lienza y no pesco nada, pero me sirve para dejar de lado hasta las preocupaciones. Considero que es una tontera que se escriban estas leyes, deberían preocuparse de cosas más importantes. Los que hacen daño son los que tienen un negocio con los pescados y los sacan indiscriminadamente, pero no quienes vamos a tirar un par de anzuelos”.

De la misma opinión es Roberto Amigo, quien señala que él es un pescador deportivo esporádico, “pero hay algunos que pertenecen hasta a clubes de pesca y con esta ley los van a controlar, quizás no van a poder ni hacer campeonatos. lo mismo le va a pasar a la gente que pesca en ríos y lagos en el sur de Chile”, mencionó.

Las normas

La nueva Ley de Pesca de Chile establece normas para la pesca deportiva y recreativa, como el límite de ejemplares y el peso máximo de captura. También regula el uso de anzuelos, plomos y chinguillos.

La norma señala lo siguiente para la pesca deportiva y recreativa: Se puede capturar un máximo de 3 ejemplares por día o hasta 15 kilos. Se pueden usar señuelos artificiales con anzuelo simple o triple. Se puede usar una plomada de hasta 100 gramos.

En tanto que para la pesca recreativa (esto no es nuevo) se debe contar con una licencia que les permite, en el caso de la pesca de trucha: Utilizar señuelos artificiales con anzuelo simple o triple de los denominados “arañas”. Se permite el uso de plomada de un máximo de 100 gramos. Se debe devolver obligatoriamente los ejemplares capturados.